

**ANEXO I**

**CENTRO: 28044318 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "LUIS GARCIA BERLANGA" de COSLADA**

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2026/2027**

**PLAZAS VACANTES OFERTADAS**

**Enseñanza:** Educación Secundaria Obligatoria (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de E.S.O. (LOMLOE)	4	100	7	100	0	0	0	0
2º de E.S.O. (LOMLOE)	5	125	122	0	3	0	0	0
3º de E.S.O. (LOMLOE)	5	125	128	0	0	0	0	0
4º de E.S.O. (LOMLOE)	5	125	115	0	0	0	10	0

**Enseñanza:** Bachillerato (LOMLOE)

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec. Ling
1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología) LOMLOE	1,5	52	45	0	7	0	0	0
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) LOMLOE	1,5	52	51	0	1	0	0	0
2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología) LOMLOE	1	35	42	0	0	0	0	0
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales) LOMLOE	2	70	73	0	0	0	0	0

**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR:** QUE HA SIDO SUBSANADO ERROR EN LA OFERTA DE VACANTES DE 4º ESO (LOMLOE) LA CUAL QUEDA COMO SIGUE:

Curso	Unidades	Plazas	Reserva alumnado		Vacantes			
			Centro	Adscripción única	Ordinarias	NCE	NEE	Sec.Ling
4º de E.S.O. (LOMLOE)	5	125	115	0	8	0	2	0

Coslada, 10 de marzo de 2026

VºBª

El Director

El Secretario

Fdo: David Hinojar San Román



Fdo: Juan Carlos de la Torre Cortezón



## ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES

La adjudicación de las plazas vacantes se realizará respetando, en caso de existir, la prioridad de los centros adscritos y teniendo en cuenta lo siguiente:

\* Los alumnos procedentes de centros con adscripción única que no hayan presentado solicitud de admisión obtendrán plaza de forma directa. No obstante, si dicho alumnado participa en el proceso de admisión y obtiene plaza en otro centro perderá dicha reserva.

\* Para el resto de solicitudes ordinarias, la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro aplicará el siguiente orden de prioridad:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria:
  - 1.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
  - 1.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
2. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple bilingüe:
  - 2.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
  - 2.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición
3. Alumnos procedentes de centros no adscritos
  - 3.1. Solicitudes que han pedido el centro en primera opción
  - 3.2. Solicitudes que han pedido el centro en otras opciones sin diferenciar por orden de petición

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado.

En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate recogidos en la normativa vigente.

En Coslada, a 9 de marzo de 2026

V.ºB.º El Director.

46836055M

DAVID

HINOJAR (R:

Q7868288G)

Firmado digitalmente  
por 46836055M DAVID

HINOJAR (R:  
Q7868288G)

Fecha: 2026.03.09  
18:29:59 +01'00'

Nota: la oferta de vacantes se corresponde con la oferta comunicada por la DAT correspondiente.